Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 17/2023

Asunción, 12 de marzo de 2.023.

"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" INHERENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 – ID N°427144.

I ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, La Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1890/2020.

El presente Dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que firman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados.

II Normas Aplicables

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la estimación Global de Costos se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Publicas y no supones verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,

páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

   Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encarado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

   A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, tendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

III CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se la convocante ha solicitado a varias empresas a fin de obtener el costo de los seguros de vehículos, siendo recibida la cotización de:

- Esquivel Group de Eduardo Esquivel
- Auto Express de Sergio Bogado
- Empresa de Transporte Santa Catalina

Además, se ha tomado el siguiente Contrato:

- Contrato N° 12/2022 del Gabinete Civil

En virtud de las cotizaciones proporcionadas se ha elaborado la lista de precios estimado para la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020(guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades) de las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

-Precios Adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 17/2023

- **Precios de potenciales oferentes** requerida a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado contrato de empresa y presupuestos, a fin de lograr la obtención del precio de Referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda Contratación Pública Nacional que son **Economía Y Eficiencia**, previstos en le Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, buscando las mejores condiciones (Costo -Calidad). En este sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

ALQUILER DE VEHICULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES , CEREMONIALES y OTROS.

					Contrato 14/2022	Presupuesto Esquivel Group	AutoExpress	Empresa de Transporte Santa Catalina	Promedio
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	*Alquiler de camioneta tipo rural 4x4*	Dia	Unidad	1	10.200.000	14.000.000	14.600.000	12.200.000	12.750.000
2	*Alquiler de automovil blindado*	Dia	Unidad	1	10.200.000	14.000.000	14.600.000	12.200.000	12.750.000
3	*Alquiler de vehiculos tipo camioneta 4x4*	Dia	Unidad	1	3.100.000	6.600.000	6.000.000	5.500.000	5.300.000
4	*Alquiler de vehiculo automovil SedanVip*	Dia	Unidad	1	3.100.000	6.600.000	6.000.000	5.500.000	5.300.000
5	*Cotizacion por Kma Adicional Pasando los 100 km de Distancia*	Km	Unidad	1	16.300	40.000	45.000	30.000	32.825
	Total				**26.616.300**	**41.240.000**	**41.245.000**	**35.430.000**	**36.132.825**

					Contrato 14/2022	Presupuesto Esquivel Group	Auto Express	Empresa de Transporte Santa Catalina	Promedio
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	*Alquiler de vehiculo minibus*	Dia	Unidad	1	5.050.000	8.800.000	9.500.000	7.500.000	7.712.500
2	*Alquiler de vehiculo minivan*	Dia	Unidad	1	3.100.000	6.600.000	6.000.000	5.500.000	5.300.000
3	*Alquiler de vehiculo tipo bus*	Dia	Unidad	1	9.850.000	13.300.000	15.500.000	13.000.000	12.912.500
	Cotizacion por Kma Adicional Pasando los 100 km de Distancia	Km	Unidad	1	19.700	45.000	45.000	40.000	37.425
	Total				**18.019.700**	**28.745.000**	**31.045.000**	**26.040.000**	**25.962.425**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Dirección Administrativa de Contrataciones *

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 14 / 2.022

"Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Santa Catalina Servicios de Transporte de César Avalos, con RUC Nº 437.306-5, domiciliado en la Calle Sucre Nº 3.047 casi Rogelio Benítez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Cesar Antonio Avalos Benítez con cédula de identidad Nº 437.306, en carácter de propietario, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Clausula Excluida (No será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 410.811.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 5.870/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nº 1						
Alquiler de Vehículos Tipo 1, Contrato Abierto: por Monto, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 14 / 2.022

"Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros"

1	Alquiler de camioneta tipo Rural 4x4 Blindada	Día	UNIDAD	1	10.200.000	10.200.000
2	Alquiler de automóvil, Blindado	Día	UNIDAD	1	10.200.000	10.200.000
3	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4	Día	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
4	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP	Día	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
5	Cotización por Km Adicional pasando 100 km de distancia	Kilómetros	UNIDAD	1	16.300	16.300
Precio Total:						26.616.300

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

LOTE Nº 2						
Alquiler de Vehículos Tipo 2, Contrato Abierto: por Monto, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de vehículo minibús	Día	UNIDAD	1	5.050.000	5.050.000
2	Alquiler de vehículo minivan	Día	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
3	Alquiler de vehículo tipo bus	Día	UNIDAD	1	9.850.000	9.850.000
5	Cotización por Km Adicional pasando 100 km de distancia	Kilómetros	UNIDAD	1	19.700	19.700
Precio Total:						18.019.700

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 14 / 2.022

"Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros"

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 2, asciende a la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 14 / 2.022

"Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos protocolares, ceremoniales y otros"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de mayo del 2.022.

Sr. César Antonio Avalos Benítez
Propietario
Santa Catalina Servicios de Transporte

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ESQUIVEL GROUP
AUTO - EXPRESS
DE OSCAR EDUARDO ESQUIVEL SILVA
RUC 3858620-7

AVENIDA EUSEBIO AYALA ESQUINA MAYOR BULLO.
CEL: (0982) 864-275
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Asunción, 12 de marzo de 2023.

Señores:
Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Presupuesto

Lote 1 Alquiler de vehículo tipo 1

Item	Descripción	Precio Total (IVA Inc.)
1	Alquiler de camioneta tipo rural 4x4 blindada	14.000.000-
2	Alquiler de automóvil, blindado	14.000.000-
3	Alquiler de vehiculos tipo camioneta 4x4	6.600.000-
4	Alquiler de vehículo automóvil Sedan Vip	6.600.000-
5	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	40.000-

Lote 2 Alquiler de vehículo tipo 2

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA Inc.)
1	Alquiler de vehículo minibús	8.800.000-
2	Alquiler de vehículo minivan	6.600.000-
3	Alquiler de vehiculo tipo bus	13.300.000-
4	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	45.000-

OSCAR EDUARDO ESQUIVEL SILVA
PROPIETARIO

AUTOEXPRESS
ALQUILERES & TRASLADOS

Asunción, 13 de marzo de 2023

Señores:

Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil.

Presente.

Remito presupuesto correspondiente solicitado según especificaciones técnicas.

Lote 1

Item	Descripción	Cantidad	Precio Total (IVA Inc.)
1	Alquiler de camioneta tipo rural 4x4 blindada	1	14.600.000-
2	Alquiler de automóvil, blindado	1	14.600.000-
3	Alquiler de vehiculos tipo camioneta 4x4	1	6.000.000-
4	Alquiler de vehículo automóvil Sedan Vip	1	6.000.000-
5	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	1	45.000-

AUTOEXPRESS
ALQUILERES & TRASLADOS

Lote 2

Item	*Descripción*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Inc.)*
1	*Alquiler de vehículo minibús*	*1*	*9.500.000-*
2	*Alquiler de vehículo minivan*	*1*	*6.000.000-*
3	*Alquiler de vehiculo tipo bus*	*1*	*15.500.000-*
4	*Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia*	*1*	*45.000-*

Observación: ***Las cotizaciones se realizan por día.***

Sergio Bogado.
Propietario

Empresa de transporte
Santa Catalina
de César Avalos
R.U.C. 437306-5

SUCRE NRO. 3047 C/ CONSEJAL
TELÉFONO: (021) 673-376
CEL: (0981) 520-332
E-MAIL: SANTA.CATALINA.AV@GMAIL.COM
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Asunción, 13 de marzo de 2023.

SEÑORES:

GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitirles presupuesto solicitado en fecha 08 de marzo de 2023.

LOTE 1
ALQUILER DE VEHICULOS TIPO 1

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total (IVA Inc.)
1	Alquiler de camioneta tipo rural 4x4 blindada	Día	Unidad	1	12.200.000-	12.200.000-
2	Alquiler de automóvil, blindado	Día	Unidad	1	12.200.000-	12.200.000-
3	Alquiler de vehiculos tipo camioneta 4x4	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
4	Alquiler de vehículo automóvil Sedan Vip	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
5	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	Día	Unidad	1	30.000-	30.000-

"Santa Catalina"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benítez
CI N° 437306

Escaneado con CamScanner

Empresa de transporte
Santa Catalina
de César Avalos

BUCHE NRO. 3047 C/ CONSEJAL
TELÉFONO: (021) 673-370
CEL: (0981) 620-332
E-MAIL: SANTA.CATALINA.AV@GMAIL.COM
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOTE 2

ALQUILER DE VEHICULOS TIPO 2

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Unitario (IVA Inc.)
1	Alquiler de vehículo minibús	Día	Unidad	1	7.500.000-	7.500.000-
2	Alquiler de vehículo minivan	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
3	Alquiler de vehículo tipo bus	Día	Unidad	1	13.000.000-	13.000.000-
4	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	Día	Unidad	1	40.000-	40.000-

Sin otro particular me despido atentamente,

CÉSAR ANTONIO AVALOS BENÍTEZ
PROPIETARIO
PERSONA FÍSICA
13/03/2023

"Santa Catalina"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benítez
CI N° 437306

Escaneado con CamScanner